GACETA MUNICIPAL

DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.

ADMINISTRACIÓN 2022 – 2024

Chimalhuacán, Estado de México, a 14 de noviembre de 2022

H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2022-2024

PERÍODICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

AÑO:	NÚMERO:	VOLUMEN:
1	15	1/1

SUMARIO:

PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN Y FIN DE DEUDAS.

CONTENIDO:

- **Extracto del punto número 5 del orden del día de la Cuadragésima Primera Sesión de Cabildo del 11 de noviembre del año 2022, relativo a la aprobación para el Programa de Regularización "Fin de Año, Fin de Deudas¨ para el periodo comprendido del ejercicio fiscal 2022.**

SE IMPRIMEN DEL PRESENTE **50** EJEMPLARES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

QUINTO PUNTO. - La C. Patricia Josefina Jiménez Hernández, Secretaria del H. Ayuntamiento, en uso de la palabra, se somete a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, la propuesta de análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Programa de Regularización "Fin de Año, Fin de Deudas", a favor de los sujetos obligados al pago de derechos de conexión y por servicios de suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento para uso doméstico y no doméstico, para el periodo comprendido del 07 de noviembre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022.

La Lic. Astrid Sanchez Díaz, Directora General de Administración y Finanzas del ODAPAS, en uso de la palabra, el programa que se presenta en este momento es "Fin de Año, Fin de Deudas", ya el principal objetivo de el Gobierno Municipal es acabar con la pobreza de la población del pueblo de Chimalhuacán, de esta manera se implementaría políticas para que los usuarios en el cual se puedan actualizar y que los padrones de usuarios se pueda actualizar, sobre todo que tengan la prioridad de sus pagos de derechos y de contratos. En esta ocasión se pide la autorización el programa del 14 noviembre al 31 de diciembre "Fin de Año, Fin de Deudas", la cual consiste en cuatro fases, que son la siguientes:

1. Extensión del 100% en pagos de derechos agua y drenaje 2021 y anteriores, es decir que solo se cobrara el año en curso, para aquellos que no alcanzaron los programas, que no les dio la economía o que no cumplían con los requisitos correspondientes, tanto para el uso doméstico como para el no domestico
2. La condonación de hasta el 100% de los accesorios, es decir que solo se para el pago de derecho más la actualización porque no se pueden quintar, pero los recargos y las multas se condonarían hasta en un 100%, de igual manera, para uso doméstico y no doméstico.
3. El subsidio en contratación de agua y drenaje, petición que incluso los ediles pedían y en apoyo a la ciudadanía, los usuarios que no cuentan con contratos o que se encuentran en clandestinidad, tanto doméstico y no domésticos, se les hará un subsidió de un 50%.
4. La exención de un 100% en el costo de Inspecciones. El Organismo hace inspecciones a los domicilios para sabes que tipo de toman tienen o que tipo de toma van a requerir y ese pago tiene un monto de $190.00 y lo que se pretende es, que al momento de hacer la inspección y no se le cobre ni un solo peso.

REQUISITOS:

- Comprobante de domicilio
- Croquis
- INE
- Formato que firmas de manifestación de la propiedad
- Para aquellos que cuentan contrato y cumplen con lo requisito, ministración catastral o traslado de dominio, pero para aquellos que no cuentan con los requisitos y desacuerdo al Código Financiero, si se les puede contratar, solo que saldría como USUARIO, para dejar a salvo los derechos de terceros.

Estos cuatro puntos, aplicarían para los usuarios con uso doméstico y no doméstico.

La C. Patricia Josefina Jiménez Hernández, Secretaria del H. Ayuntamiento, en uso de la palabra, somete a consideración de los ediles el Punto de Acuerdo de la Cuadragésima Primera el cual fue: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

H. Ayuntamiento Constitucional
de Chimalhuacán, Estado de México
Período 2022-2024

C. Xóchitl Flores Jiménez
Presidenta Municipal Constitucional

C. Faustino Felimón Méndez Lázaro
Primer Síndico Municipal

C. Fanny Patricia Ibarra Cheu
Segunda Síndica Municipal

C. Ma. Del Socorro Vilchis Sánchez
Primera Regidora Municipal

C. Alfredo Arenas Galicia
Segundo Regidor Municipal

C. Beatriz Cuevas Mendoza
Tercera Regidora Municipal

C. Adán Vargas Santiago
Cuarto Regidor Municipal

C. Miriam Xóchitl Remedios Jiménez Pérez
Quinta Regidora Municipal

C. Orlando Siles Vega
Sexto Regidor Municipal

C. Guadalupe Isabel Reynoso Flores
Séptima Regidora Municipal

C. Erick Saúl Morales Gómez
Octavo Regidor Municipal

C. Elsa Cervantes Herrera
Novena Regidora Municipal

C. Néstor Yetlanezi Martínez Mendoza
Décimo Regidor Municipal

C. Dulce Isela Ponce Santiago
Décima Primera Regidora Municipal

C. Aldo César Buendía Padilla
Décimo Segundo Regidor Municipal

C. Patricia Josefina Jiménez Hernández
Secretaria del H. Ayuntamiento

GACETA MUNICIPAL

DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.

ADMINISTRACIÓN 2022 – 2024

H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN 2022-2024

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Ignacio Zaragoza S/N, Cabecera Municipal, Chimalhuacán, Méx., C. P. 56330